



C I R C U L A R CSJCUC20-123

Fecha: martes, 21 de abril de 2020

Para: DESPACHOS JUDICIALES DE CUNDINAMARCA Y AMAZONAS

De: CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE CUNDINAMARCA

Asunto: *"Directrices Recaudo electrónico de Arancel Judicial y Fondos Especiales"*.

Apreciados Servidores Judiciales:

Para su conocimiento y fines pertinentes en caso de ser aplicable, hacemos extensiva información recibida a través del correo electrónico institucional de esta Corporación el 16 de abril de 2020, proveniente de la servidora **ANGELI TATIANA TORRES JAIMES**, Asistente Administrativo de la Oficina de Depósitos Judiciales - Centro de Servicios Administrativos Edificio Hernando Morales Molina-, en relación con el recaudo del arancel judicial y fondos especiales haciendo uso del correo electrónico, en donde manifiesta lo siguiente:

"Adoptando las medidas de teletrabajo dispuestas por nuestra Institución y Entidades Superiores, en el marco de la contingencia generada por la pandemia que nos afecta en la actualidad, me permito informar a los juzgados, despachos y oficinas de apoyo que radican en el centro de servicios ubicado en el Edificio Hernando Morales Molina **los oficios e informes de recaudo de arancel y fondos especiales convenios Banco Agrario, que a partir de la fecha y como medio preferente de reporte a futuro se podrá usar el correo electrónico institucional para enviar dichos informes, para lo cual se debe tener en cuenta:**

1. Solo se registrará y se dará trámite a los mensajes remitidos por el correo electrónico institucional del Despacho
2. En el asunto del mensaje debe registrar "Recaudo de arancel y fondos especiales /código interno del despacho"
3. Los recibos se deben registrar en el formato excell anexo a este mensaje. "Es importante respetar el formato"
4. De preferencia anexar al mensaje un solo archivo pdf con la imagen de los recibos registrados como evidencia del informe
5. La información remitida por ustedes será tomada en calidad de datos oficiales de recaudo de arancel y fondos especiales, y será validada contra los informes de recaudo que nos reporta el Banco Agrario.
6. No es necesario que envíen información en físico al centro de servicios
7. Cada Juzgado debe tener en sus archivos físicos a disposición de las dependencias que lo requieran el soporte del informe y original de cada recibo registrado, así como el inventario que relaciona el proceso judicial al cual esta anidado dichos recibos.
8. Los correos electrónicos oficiales para el envío son "**Depositos Judiciales Direccion - Seccional Bogota**" <dirsecdepjud@cendoj.ramajudicial.gov.co> y "**Angeli Tatiana Torres Jaimes**" atorresj@cendoj.ramajudicial.gov.co" (sic)

Anexo encontrarán formato para registro de recaudo de arancel y fondos especiales, agregando que cualquier información requerida al respecto, deberá consultarse con la servidora judicial antes mencionada, al correo electrónico atorresj@cendoj.ramajudicial.gov.co, o al teléfono 3 532666 Ext: 6119.

Cordialmente,

ALVARO RESTREPO VALENCIA

Presidente

Anexo: Formato para registro de recaudo de arancel y fondos especiales.
ARV/ALSS